OBJETO DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE HASTA 10 ALBERGUES TEMPORALES, EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y CHIBOLO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA DE COLOMBIA.

REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA:

PERSONA JURÍDICA

- Certificado de existencia y representación legal con expedición mínima de 30 días anteriores a la suscripción del contrato.
- Tener como mínimo un año de constituida con objeto social a fin, al del presente proceso contractual. Deberán acreditar con mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento, recibo a satisfacción o actas de liquidación de contratos que hayan tenido por objeto o contengan dentro de su alcance la construcción de obras civiles u obras a fines con el objeto contractual cuya suma de como resultado un valor igual o superior al 60% del valor estimado para la presente contratación, es decir cuya suma de cuantía sea igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($284.026.677,6).

FACTOR DE CALIFICACIÓN PUNTAJE

- Experiencia del proponente: 40 puntos
- Oferta Económica: 60 puntos

Oferente	Certificado de Existencia	Objeto Social relacionado	Oferta Económica	Certificados de Experiencia	Valor de la Oferta	Factor de Calificación Total
TECHO COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	$256.700.242	80
CONSORCIO CV 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	$414.158.100	RECHAZADA
CONSORCIO IM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$425.058.942	100
CONSORCIO RMAAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	$440.796.552	RECHAZADA
CIVILNET INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	$449.436.552	RECHAZADA

DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021

1. Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras resolvió a través de Auto Modulatorio de 25 de febrero de dos mil veintiuno (2021), “ACCEDER

a la modulación de las ordenes emitidas los días 25 y 28 de septiembre de 2020, para "CONSTRUCCIÓN DE HASTA 10 ALBERGUES TEMPORALES, EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y CHIBOLO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DE

ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA DE COLOMBIA."

El alcance de la obra comprende:

1. Construcción de 7 alojamientos Tipo 1: 18 m2, con tanque de almacenamiento de agua y módulo sanitario.

2. Construcción de 1 alojamiento Tipo 2: 24,5 m2, con tanque de almacenamiento de agua y módulo sanitario.

3. Construcción de 2 alojamientos Tipo 3: 38,5 m2, con tanque de almacenamiento de agua y módulo sanitario.

2. El día 10 de marzo de 2021 se dio inicio a la apertura del proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021 cuyo objeto es: **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA 10 ALBERGUES TEMPORALES, EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y CHIBOLO DEPARTAMENTO DE MAGDALENADE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA DE COLOMBIA.**
3. El día 19 de marzo de 2021 el Consorcio Unidad de Tierras recibió ofertas para el proceso de selección por parte de las empresas TECHO COLOMBIA, CONSORCIO CV 2021, CONSORCIO IM, CONSORCIO RMAAS y CIVILNET INGENIERIA S.A.S.
4. El 23 de marzo de 2021 el Consorcio Unidad de Tierras publicó la Adenda No. 1 al proceso de selección **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA 10 ALBERGUES TEMPORALES, EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y CHIBOLO DEPARTAMENTO DE MAGDALENADE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA DE COLOMBIA,** modificando parcialmente el contenido del cronograma de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021,** respecto de la inclusión del ítem Publicación informe de verificación de requisitos y subsanación de Propuestas requisitos orden jurídico, Respuesta observaciones y publicación del consolidado de la evaluación, Remisión del consolidado de la evaluación de propuestas Grupo Cojai,la fecha de "*Comité Operativo"* y "*Envío de notificación de selección"* de los términos de referencia.
5. El 25 de marzo de 2021 los proponentes de las empresas TECHO COLOMBIA y CONSORCIO IM, remitieron documentos de requisitos habilitantes de orden jurídico para subsanación de ofertas al Consorcio Unidad de Tierras 2020.
6. El 25 de marzo de 2021 el Consorcio Unidad de Tierras evalúa la documentación de los proponentes, evidenciando lo que se describe a continuación:

TECHO COLOMBIA

El 25 de marzo de 2021 el Consorcio Unidad de Tierras evalúa la documentación del proponente **TECHO COLOMBIA** evidenciando que no cumple con los requisitos de certificaciones de experiencia requeridos como habilitantes y ponderantes, toda vez que solo allegó una certificación, recibo a satisfacción y/o acta de liquidación en cumplimiento de lo solicitado por el proceso de selección PARA LA CONSTRUCCIÓN

DE HASTA 10 ALBERGUES TEMPORALES, EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y CHIBOLO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

CONSORCIO CV 2021

El 25 de marzo de 2021 el Consorcio Unidad de Tierras evalúa la documentación del proponente **CONSORCIO CV 2021** evidenciando que cumple los requisitos habilitantes de carácter jurídico, sin embargo, la oferta económica presentada no determina el valor de la construcción de acuerdo al alcance del objeto del proceso de selección , PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA 10 ALBERGUES TEMPORALES, EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y CHIBOLO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

CONSORCIO IM

El 25 de marzo de 2021 el Consorcio Unidad de Tierras evalúa la documentación del proponente CONSORCIO IM evidenciando posterior al término de subsanación, que cumple los requisitos habilitantes de carácter jurídico y de experiencia; y el valor de la oferta económica presentada determina el valor de la construcción de acuerdo al objeto del proceso de selección PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA 10 ALBERGUES TEMPORALES, EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y CHIBOLO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

CONSORCIO RMAAS

El 25 de marzo de 2021 el Consorcio Unidad de Tierras evalúa la documentación del proponente CONSORCIO RMAAS evidenciando que cumple los requisitos habilitantes de carácter jurídico, sin embargo, la oferta económica presentada no determina el valor de la construcción de acuerdo al objeto del proceso de selección PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA 10 ALBERGUES TEMPORALES, EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y CHIBOLO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

CIVILNET INGENIERIA S.A.S.

El 25 de marzo de 2021 el Consorcio Unidad de Tierras evalúa la documentación del proponente CIVILNET INGENIERIA S.A.S. evidenciando que cumple los requisitos habilitantes de carácter jurídico, sin embargo, la oferta económica presentada no determina el valor de la construcción de acuerdo al objeto del proceso de selección PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA 10 ALBERGUES TEMPORALES, EN LOS MUNICIPIOS DE SABANAS DE SAN ÁNGEL Y CHIBOLO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

RECOMENDACIÓN

El consorcio Unidad de Tierras realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero de experiencia y técnico, concluyendo que la oferta que cumple la totalidad de los requisitos corresponde al CONSORCIO IM, por valor de $425.058.942

William Hernando Romero Castro

Gerente Consorcio Unidad de Tierras 2020